

MESA DIRECTIVA

**Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal**  
*Presidencia*

**Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez**  
*Vicepresidencia*

**Dip. Juan Carlos Barragán Vélez**  
*Primera Secretaría*

**Dip. Ma. Guillermina Ríos Torres**  
*Segunda Secretaría*

**Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo**  
*Tercera Secretaría*

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Anabet Franco Carrizales**  
*Presidencia*

**Dip. J. Jesús Hernández Peña**  
*Integrante*

**Dip. Mónica Lariza Pérez Campos**  
*Integrante*

**Dip. J. Reyes Galindo Pedraza**  
*Integrante*

**Dip. Marco Polo Aguirre Chávez**  
*Integrante*

**Dip. María Guadalupe Díaz Chagolla**  
*Integrante*

**Dip. Margarita López Pérez**  
*Integrante*

**Dip. Luz María García García**  
*Integrante*

**Dip. Óscar Escobar Ledesma**  
*Integrante*

**Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal**  
*Integrante*

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Lic. Raymundo Arreola Ortega**  
*Secretario de Servicios Parlamentarios*

**Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza**  
*Directora General de Servicios de Apoyo Parlamentario*

**Lic. Salvador García Palafox**  
*Coordinador de Biblioteca, Archivo y Asuntos Editoriales*

**Lic. David Esaú Rodríguez García**  
*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.*

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

### SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

#### Tercer Año de Ejercicio

### Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN PARA QUE, EL ÁMBITO DE LAS ATRIBUCIONES, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES, INCREMENTE LAS CAMPAÑAS INFORMATIVAS, PREVIO, DURANTE Y DESPUÉS DEL BUEN FIN 2023, A FIN DE GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ANA BELINDA HURTADO MARÍN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

La que suscribe, Ana Belinda Hurtado Marín, Diputada local del Partido del Trabajo, por el XII Distrito Electoral con cabecera en el Municipio de Ciudad Hidalgo, Michoacán; e integrante de esta Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en lo previsto de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4° fracción XVI, 8° fracción II, 236 y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar y someter a consideración de esta Honorable Asamblea, para su discusión y votación, por considerarse de urgente y obvia resolución, la siguiente *Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la PROFECO del Estado de Michoacán para aumentar las campañas informativas y los mecanismos de denuncia para garantizar el derecho de los consumidores*, con base en la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 1976, fue promulgada en México la Ley Federal de Protección al Consumidor (LFPC), surgiendo así la Procuraduría Federal del Consumidor como la institución encargada de defender los derechos de los consumidores, prevenir abusos y garantizar relaciones de consumo justas. México se convirtió así en el primer país latinoamericano en crear una procuraduría y el segundo con una ley en la materia. En la actualidad, la PROFECO cuenta con un total de 32 delegaciones y 19 subdelegaciones, sumando 51 oficinas en todo el país. [1]

Con el propósito de incentivar la economía, en 2011 surge “El Buen Fin” como una estrategia entre el gobierno federal y las organizaciones privadas con la finalidad que el consumidor tenga acceso a productos y servicios a precios bajos y con promociones generalizadas. Esta estrategia está inspirada en el modelo estadounidense Black Friday (Viernes Negro) en la cual anualmente entrega una serie de descuentos en esa fecha.

En el año 2022, participaron 176 mil 347 empresas y reportaron ventas totales por 134 mil 400 millones de pesos, un crecimiento del 23% respecto al año anterior.[2] Otro dato que dejó “El Buen Fin 2022” es que ha sido la campaña con mayor peso en el pago con tarjeta, alcanzando el 76%.

El 68% de las transacciones totales fueron realizadas con tarjeta de débito y 32% con tarjeta de crédito.

Actualmente hemos observado que diferentes comercios que utilizan las Terminales de Punto de Venta (TPV), tales como Square, PayPal, Mercado Pago, Clip entre otras como herramienta para el cobro de los servicios que brindan, sin embargo, diferentes comercios han venido cobrado una comisión que oscila entre el dos y hasta 6 por ciento por utilizar tu tarjeta de débito o crédito, eso lo determinan dependiendo del valor de la compra. Por lo que esta práctica afecta directamente al cliente, ya que el negocio le transfiere la comisión que el banco o las nuevas tecnologías le cobra por utilizar el servicio de TPV.

En ese sentido como legisladores debemos alzar la voz, para proteger a los consumidores, donde se promuevan la equidad en el sistema financiero, en Michoacán el uso de sus tarjetas de crédito y débito ha incrementado, por ello es importante que los consumidores se sientan seguros de realizar sus compras sin engaños y sin cobros desleales.

De conformidad a lo dispuesto en lo artículo primero numerales II, III, y VII de la Ley Federal de Protección al Consumidor, esta tiene observancia en toda la República; la cual tiene por objeto promover y proteger los derechos y cultura del consumidor y procurar la equidad, certeza y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores.

*Son principios básicos en las relaciones de consumo:*

*II. La educación y divulgación sobre el consumo adecuado de los productos y servicios, que garanticen la libertad para escoger y la equidad en las contrataciones;*

*III. La información adecuada y clara sobre los diferentes productos y servicios, con especificación correcta de cantidad, características, composición, calidad y precio, así como sobre los riesgos que representen;*

*VII. La protección contra la publicidad engañosa y abusiva, métodos comerciales coercitivos y desleales, así como contra prácticas y cláusulas abusivas o impuestas en el abastecimiento de productos y servicios. [3]*

Así mismo, conforme a los artículos, 13, 20 y 24 fracción XIII de la Ley Federal de Protección al Consumidor, [4] la Procuraduría Federal del Consumidor es el organismo encargado de promover y proteger los derechos e intereses del consumidor y procurar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores. Está facultado para vigilar y verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de precios y tarifas establecidos o registrados por la autoridad competente y coordinarse con otras autoridades

legalmente facultadas para inspeccionar precios para lograr la eficaz protección de los intereses del consumidor y, a la vez evitar duplicación de funciones.

En ese orden de ideas, consideramos que es necesario incrementar las campañas informativas y campañas de denuncia en todo el Estado de Michoacán a fin de que las empresas eviten realizar comisiones adicionales por el uso de las tarjetas de crédito o débito y a al mismo tiempo informar a la población, como se puede denunciar a los comercios que se identifiquen que realizan actos desleales y de publicidad engañosa.

Por lo anteriormente expuesto y fundado es que me permito presentar y someter a la alta consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Propuesta de

#### PUNTO DE ACUERDO

*Primero.* Se exhorte respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor del Estado de Michoacán para que, en el ámbito de las atribuciones, funciones y responsabilidades, incremente las campañas de información y concientización dirigida a los consumidores y a los comerciantes sobre las normas y las sanciones aplicables al cobro de comisiones por el uso de tarjetas, a fin de garantizar los derechos de los consumidores.

*Segundo.* Se exhorte respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor del Estado de Michoacán, para que se intensifiquen los operativos de verificación sorpresa a establecimientos mercantiles.

Michoacán de Ocampo, 16 de febrero de 2024.

Atentamente

Dip. Ana Belinda Hurtado

#### Notas:

Derechos del Consumidor

Disponible en: <https://www.gob.mx/se/articulos/15-de-marzo-dia-mundial-de-los-derechos-del-consumidor-99566?idiom=es>

Resultados de El Buen Fin 2022

Disponible en: <https://thelogisticsworld.com/logistica-comercio-electronico/resultados-de-el-buen-fin-2022-positivos-en-ventas-online-omnicanal-y-promedio/#:~:text=De%20acuerdo%20con%20la%20Concanaco,alza%20del%2031%25%20este%20a%C3%B1o.>

Ley Federal de Protección al Consumidor

Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPC.pdf>

[1] Disponible en: <https://www.gob.mx/se/articulos/15-de-marzo-dia-mundial-de-los-derechos-del-consumidor-99566?idiom=es>

[2] Disponible en: <https://thelogisticsworld.com/logistica-comercio-electronico/resultados-de-el-buen-fin-2022-positivos-en-ventas-online-omnicanal-y-promedio/#:~:text=De%20acuerdo%20con%20la%20Concanaco,alza%20del%2031%25%20este%20a%C3%B1o.>

[3] <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPC.pdf>

[4] Idem



[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)